

El urbanismo feminista como herramienta para el desarrollo

Sara Paola Pérez Ramos¹

Daniella Alessandra Posadas Torres²

Resumen

La desigualdad de género se expresa en todos los aspectos de la vida. En ese sentido, el uso del espacio público no es ajeno a estas desigualdades. Si bien, el espacio público es un derecho, el acceso al mismo no es igual para todas las personas. El diseño de las ciudades se ha hecho históricamente a partir de criterios androcentristas, lo que deja atrás a mujeres, infancias, personas con discapacidad y a toda la diversidad tanto funcional como sexual del uso pleno de las ciudades. Recientemente, los movimientos feministas han hecho eco de esta problemática, creando y estableciendo el urbanismo feminista como una propuesta teórica y política a partir de la cual exponer estas desigualdades y trabajar por ciudades inclusivas. El esfuerzo de política pública para promover este enfoque está cada vez más presente. En Latinoamérica y en México se expresa a partir del Compromiso de Santiago y de la Agenda 2030, cuyos objetivos se centran en acortar todas las brechas. En cuestiones de territorio, la disminución de la brecha en el uso del espacio público, expresada en el OD11, es, no solo relevante para la justicia social, sino para el desarrollo regional sostenible de los territorios.

Conceptos clave: 1. Urbanismo feminista, 2. Género en el desarrollo, 3. Espacio público inclusivo

Introducción

El uso del espacio público se define como la utilización, el disfrute y la apropiación de aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar, siendo este, el escenario principal para la interacción social. En ese sentido, constituye un derecho humano básico. El acceso a este derecho se ve obstaculizado por razones de género. Esto se expresa en la diferenciación de actividades, patrones de movilidad y percepciones disgregadas por sexo, ONU Mujeres (2017) afirma que las mujeres realizan tres veces más tareas de cuidados que sus contrapartes masculinas, además en cifras de la ENDIREH (2016), se establece que el 45.6% de las mujeres han sido agredidas en el espacio público al menos una vez en su vida en México.

Al respecto, la perspectiva feminista ha hecho eco desde el urbanismo, proponiendo un nuevo marco analítico y de acción, que expresa la importancia de diseñar el espacio pensando en la perspectiva, necesidades y participación de las mujeres. El urbanismo feminista se ha definido como una estrategia con la perspectiva de género aplicada, que pone en el centro del diseño de las ciudades la vida cotidiana de sus habitantes; buscando visibilizar las voces y experiencias de las mujeres y otras minorías (Kern, 2021). El presente trabajo se divide en cuatro apartados. El primero se dedica a revisar los antecedentes del

¹ Doctora en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa, paola.perez@academicos.udg.mx

² Licenciada en Arquitectura, arq.daniellaposadas@gmail.com

espacio público como derecho y los retos en su uso pleno e igualitario. Un segundo apartado se dedica a la revisión teórica de la propuesta del urbanismo feminista y sus aportaciones a la agenda política del urbanismo en distintos territorios. En tercer lugar, se expone la importancia de la perspectiva feminista en el urbanismo para la consecución del desarrollo regional sostenible, a partir de los compromisos pactados en la Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género. Por último, se exponen las conclusiones.

Desigualdad de género en el uso del espacio público

Los espacios públicos son definidos en una multitud de formas. La “Carta del espacio público” define qué son los lugares accesibles y disfrutables para el uso público, por todos, en forma gratuita y sin obtención de ganancias. Estos espacios pueden incluir calles, aceras, baños públicos y lugares de entretenimiento (teatros, museos, mercados públicos, bibliotecas, instalaciones deportivas, jardines, hospitales públicos, escuelas públicas, parques y plazas) (II Bienal del Espacio Público, 2013).

Por otro lado, existen interpretaciones más integradoras que consideran algo más allá de la esfera física (Arroyo, 2020; García, 2021); las cuales afirman que el espacio sirve como un conductor donde se articulan relaciones y se materializan las disputas económicas, ideológicas, políticas, culturales y sociales. Se visualiza entonces al espacio público como un lugar en el que se descubren referentes sociales, históricos, políticos y culturales, es decir que, dentro de un espacio público, se reivindican los derechos y se crean vínculos sociales directa e indirectamente (Avalos, 2021).

Concretamente, el espacio urbano es un ámbito donde se expresan las estructuras, las relaciones de poder y las desigualdades, y cuya conformación incide en la reproducción de esas relaciones. Por ello es que se considera un producto social (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 2021).

Si se visualiza las ciudades como un complejo laboratorio de análisis socio-antropológico, se demuestra que reproducen cierta lógica social en donde los agentes que concentran los mayores capitales hegemonizan los significados que dan sentido a lo urbano. Así, las mujeres al no ser parte de la planificación, han sido invisibilizadas en el campo urbano y en consecuencia han visto vulnerados sus derechos de uso, tránsito y apropiación de los espacios públicos, a pesar de ser parte fundamental de la vida las ciudades, por lo que demandan legítimamente su reconocimiento como habitantes urbanas (Salvatierra, 2017).

Según el Banco Mundial (2020), las ciudades modernas están diseñadas por los hombres y para los hombres, limitando así el acceso de las mujeres al desarrollo económico y social. Además, en la publicación *Handbook for Gender-Inclusive Urban Planning and Design* (2020), se señala que las mujeres ocupan solo el 10 % de los puestos más importantes en los principales estudios de arquitectura del mundo y que, históricamente, las ciudades se han planificado y diseñado para reflejar los roles tradicionales y la división del trabajo en función del género. Por consiguiente, las ciudades funcionan mejor para los hombres que para las mujeres (The World Bank, 2020).

Al pensar en quiénes han sido los modelos originales para el diseño de nuestras ciudades, se reconoce la evidente carencia de diseñadoras, arquitectas y planificadoras en

estos procesos referenciales. Tanto el Modulor de Le Corbusier (1948) como el manual de Neufert (1936) son manuales androcéntricos, y más aún, extrañamente normalizadores de la diversidad humana (Simone, 2019).

Dafne Saldaña, arquitecta y urbanista y miembro de Equal Saree (2021), expresa que la desigualdad en las ciudades es consecuencia de la exclusión que las mujeres han vivido desde la antigüedad en los espacios donde se toman las decisiones urbanas. La autora afirma que el urbanismo es patriarcal y jerárquico, mientras que los departamentos de urbanismo siguen estando masculinizados desde la hermeticidad, cerrando la puerta a expertos de otras disciplinas como la antropología o las ciencias sociales o ambientales (Saldaña, 2021).

Por su parte, Karime Salvatierra (2017) resalta la utilidad e importancia de los aportes del feminismo para comprender los sentidos y significados que ha tenido la vivencia de los espacios, así como la fragmentación que ha implicado para el mundo social lo público, lo privado y lo doméstico en la vida de las personas y señalando que las actividades que realizamos las mujeres y los hombres tienen anclajes espaciales y jerarquizaciones diferenciadas por el sexo.

Otro aporte importante de la geografía del género es la propuesta de abordar los análisis espaciales con una mayor complejidad, ya que los esquemas que describen al espacio público como masculino y al espacio privado como femenino los simplifican, estudiándolos como dos entes por separado, sin tomar en cuenta la manifestación del trayecto continuo entre estos espacios, ni las relaciones que se crean entre ellos, ocultando el trabajo de socialización del género en el espacio doméstico y fortaleciendo el orden social de género dominante (Salvatierra, 2017).

Para entender esta dicotomía resulta importante mencionar que a partir de la Revolución Industrial, las ciudades se crearon y planificaron con base en la división sexual del trabajo, Quiroaga Diaz & Gago (2020) y, por ende, se generó una urbe con una mirada androcéntrica, donde las mujeres parecen invisibilizadas en los espacios residuales, por siglos, o visibilizadas sólo cuando se trata de feminicidios, marchas que exigen y reclaman derechos y demandan cosas básicas de la vida urbana: movilidad accesible, espacios para el disfrute de la ciudad, el poder salir de la casa sin pensar si se regresará (Gómez, 2021).

Estas demandas y exigencias, no son otra cosa, más que la solicitud del libre ejercicio de su derecho a la ciudad; el cual, es el derecho de las y los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad como protagonistas en la toma de decisiones sobre la producción de espacio urbano, por ello, habitar la ciudad implica tener acceso a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la educación, al libre tránsito, a la nocturnidad, entre otros (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 2021).

Carrión y Dammert-Guardia (2019), explican que el derecho a la ciudad se convirtió en una categoría polisémica: se trata de una categoría política, no jurídica, aunque sí de legitimidad, que se presenta bajo dos aproximaciones coincidentes y complementarias: la de Henri Lefebvre que hace referencia a la producción de la misma en un contexto capitalista y la de David Harvey que extiende esta idea de la producción al ámbito de las utopías; es decir, a la ciudad deseable (Carrión Mena & Dammert-Guardia, 2019).

El derecho a la ciudad se materializa en el acceso y disfrute que la población tiene respecto al espacio público, sin embargo, la configuración, la localización y los usos del que

lo conforman, generan jerarquías y desigualdades (Valdivia, 2018). Ana Falú (2023), pionera en la rama del urbanismo feminista a nivel internacional, afirma que los diversos aportes que han construido la genealogía del derecho a la ciudad, dejan en evidencia que no solo es un complejo derecho colectivo, si no, que engloba derechos civiles, económicos, culturales, políticos, civiles y ambientales (Falú, 2023).

Es así, que el feminismo trabaja sobre el derecho a la ciudad de las mujeres desde un abordaje teórico que demanda construir argumentos y evidencias para la incidencia y la transformación en lo político. Uno de los puntos centrales de partida es que las ciudades no son iguales para varones y mujeres y que, además; las mujeres están atravesadas por identidades diversas: de etnias, clase, edad e identidades sexuales (Falú, 2020).

Esta desigualdad de género en uso y la percepción de las ciudades se evidencia en primera instancia por el rol que las tareas de cuidados tienen en la vida de las mujeres; según un reciente informe de ONU Mujeres (2020) se estima que las mujeres realizan tres veces más tareas de cuidados que sus contrapartes masculinas, sobre todo en el hogar, lo cual predetermina su uso del tiempo y condiciona su bienestar y salud mental (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020). Esta situación fue exacerbada por la pandemia ya que la carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado aumentó drásticamente, recayendo de forma desproporcionada en las mujeres (ONU Mujeres, s.f.). Teniendo un efecto expansivo en las desigualdades sociales, y en particular de las desigualdades de género (Casique y Frías, 2021).

Tener una mayor cantidad de obligaciones y responsabilidades, repercute directamente en la movilidad urbana de las mujeres; pues sus recorridos y patrones se vuelven más complejos en comparación a los de los hombres; mientras ellos suelen realizar desplazamientos directos y más extensos, ellas combinan recorridos al ejecutar tareas relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado y asociadas al rol de madres y esposas (Jirón, 2017; Segovia, 2016).

Este patrón de movilidad influye directamente en la relación con el transporte público, porque a pesar de que su movilidad es mucho más compleja, las mujeres tienen menos acceso a vehículos particulares, por lo cual, los desplazamientos femeninos se apoyan mucho más en el uso de la bicicleta o en la circulación peatonal (Segovia, 2016).

Otro factor clave en la diferenciación de la apropiación del espacio por género, se configura a partir de la percepción de miedo; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (2022), la percepción de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos (como parques o centros recreativos) es de 60.4%; en la calle del 69.5%, y en el transporte público, del 73.8%. Además, destaca que el 93% de las víctimas de delitos sexuales son mujeres (INEGI, 2022).

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (2022) encontró que, en México, 7 de cada 10 mujeres (70.5%) consideran que vivir en su barrio o colonia es inseguro. Entre las mujeres, además, hay más miedo de caminar por la noche en los alrededores de su casa, más de la mitad (55.4%) dijeron que han eliminado este hábito porque es inseguro (INEGI, 2022).

Pero esta percepción no viene solo de un miedo infundado o un mito, el 45.6% de las mujeres han sido agredidas en el espacio público al menos una vez en su vida en México,

informa la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2021). Dicho reporte indica que, del total de agresiones, 42% han sido de tipo sexual. La mayoría (64.8%) de las víctimas han sido violentadas en la calle o el parque, otro porcentaje importante (17.8%) en sus traslados en transporte público. Destaca que más del 70% de sus agresores son desconocidos (INEGI, 2021). Al menos 6 de cada 10 mujeres, y 9 de cada 19 mujeres en los casos más extremos, han sufrido actos de abuso, acoso sexual o ambos en el espacio público en cuatro ciudades latinoamericanas (Segovia, 2016).

La propuesta del urbanismo feminista

La cuestión del urbanismo con perspectiva de género ha resultado primordial para la Organización Nacional de las Naciones Unidas en el marco de las Conferencias Hábitat I (1976), Hábitat II (1996) y la posterior Declaración de Estambul sobre los asentamientos humanos (1996) y Hábitat III (2016).

Frente al urbanismo normativo, no hay una visión uniforme del urbanismo feminista, sino que hay muchas maneras de entenderlo y ponerlo en práctica. Las ciudades se han construido sobre los cimientos de las lógicas depredadoras del capitalismo y del patriarcado, lo que nos lleva a posicionarnos en confrontación directa con ellos (Col·lectiu Punt 6, 2019).

A través del tiempo, varias investigadoras han construido bases teóricas que, desde los feminismos, trazan nuevas posibilidades para la ciudad; por ejemplo: “La ciudad Compartida. Conocimiento, Afecto y Uso” de María Ángeles Duran (2008); “La Ciudad Cuidadora” de Blanca Valdivia (2018); “Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida” del Col·lectiu Punt 6 (2019); “La ciudad de los Cuidados” de Izaskun Chinchilla (2020), por mencionar algunas.

Culturalmente las mujeres han actuado como representantes de otros grupos vulnerables, como infancias y personas de la tercera edad; por lo tanto, la perspectiva femenina actúa como impulsora de otros géneros y cuerpos que también han sido invisibilizados en la planificación urbana (Simone, 2019).

Diferente a lo que inicialmente se piensa, la meta no es que la mujer sea el centro de atención, se busca que, al contemplar la postura feminista, se incorporen las experiencias cotidianas que han sido ignoradas. No se trata de invisibilizar a otras situaciones de desigualdad, como en el caso de los ancianos y niños que tampoco son contemplados en la vida de ciudad. Al repensar la ciudad desde la visión de las mujeres, se plantea utilizar el diseño como una herramienta de redistribución, inclusión y cuidados, contemplando la naturaleza y la relación con los habitantes, proyectando espacios que no inviten al consumo, pero sí a conocer al otro, a escuchar, incluir a los habitantes que por siglos han creado y modificado la ciudad, sin ser vistos, pero que están ahí (Álvarez, 2017).

Esta perspectiva propone que sean considerados los orígenes, las edades, las capacidades, las clases, y demás variables; haciendo hincapié en que no existe un tipo único de mujer ni un ámbito urbano que se mantenga estable y sin cambios, y que se reconozca que existe diversidad en las relaciones, experiencias, percepciones, metas y deseos dentro de una ciudad en cambio constante (Jirón, 2017).

La perspectiva de género es principalmente una herramienta para la búsqueda de la igualdad y la equidad, que es necesaria en todos los ámbitos, más aún en el urbanismo como disciplina planificadora del espacio. En ese sentido, el objetivo del urbanismo con perspectiva de género no es otro que repensar las ciudades, los pueblos y los barrios en la búsqueda de la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las diferentes esferas de la vida (el trabajo, el ocio, las tareas del hogar, el transporte, la educación, la cultura, etc.) (Torró Soler, 2017).

Diseñar espacios públicos, seguros y accesibles favorece la interacción y la cohesión social (Torró Soler, 2017). Así mismo, impacta en el contrato social implícito que históricamente ha designado el espacio público a los hombres y el espacio privado (con los cuidados) a las mujeres. La perspectiva de género en el ordenamiento del espacio, influye de manera circular, ya que los espacios condicionan las acciones y relaciones sociales que se desarrollan en ellos (Durán, 2017).

No se pretende dirigir la mirada hacia una nueva construcción tangible de ciudad, sin embargo, los habitantes de la ciudad pueden intervenir, resignificar y transformar los sitios que ya habitan, tomando en cuenta todos los procesos urbanos en los cuales se intenta hacer ciudades cuidadoras, escuchando y recogiendo las experiencias de todos a partir del diseño participativo, punto clave a la hora de reformular el derecho a la ciudad (Jirón, 2017).

En palabras de Zaida Muxí (2020), una ciudad ideal sería una metrópoli compuesta de barrios donde viva gente de diferentes condiciones sociales, donde se pueda trabajar, haya oficinas, donde haya escuelas, mercado, un buen transporte público, pero que, sobre todo, en las calles, se pueda caminar y jugar tranquilamente por sus aceras amplias y accesibles, donde los coches transitan a una velocidad controlada y existan áreas de juegos, plazas, y parques.

Según Col·lectiu Punt 6 (2019); organización de especialistas en diseño y urbanismo con enfoque de género, el urbanismo feminista propone poner la vida de las personas en el centro de las decisiones urbanas; por lo tanto, incorpora la diversidad de experiencias de las personas y considera que estas experiencias y necesidades son esenciales para introducir en cualquier proceso y proyecto urbanístico. La ciudad está hecha de muchas capas, de muchas vidas e historias, por ello el urbanismo feminista empieza revisando lo que ya está hecho, antes de proponer cambios en lo existente. Así, un criterio básico del urbanismo feminista es mejorar la gestión para evitar que existan espacios infrautilizados o en desuso, o evitar la destrucción de edificios o espacios públicos para volver a construirlos con un nuevo diseño (Col·lectiu Punt 6, 2019).

Las mismas autoras, en su libro “Ciudad feminista” afirman que al aterrizar una propuesta feminista sobre la ciudad se deben tener en cuenta cuatro variables físicas: (espacio público y de relación, equipamientos y servicios, movilidad y vivienda) y dos más, que son transversales: (participación y seguridad). Así mismo proponen tres estrategias:

- Desjerarquizar, lo cual definen como quebrar las fronteras del urbanismo como disciplina hermética; afirman que son las personas que habitan un territorio las que tienen un mayor conocimiento de las dinámicas que se dan y de cuáles son sus necesidades; por lo tanto, hay que romper con la jerarquía entre profesionales y ciudadanía.
- Despatriarcalizar al urbanismo como profesión, reconociendo el papel de las mujeres en la construcción de las ciudades, incorporando las reivindicaciones feministas a las luchas

de manera transversal, visibilizando a las mujeres y sujetos no normativos como agentes políticos protagonistas para la transformación social.

- Territorializar, integrando el componente espacial y territorial en las luchas feministas. Destacan como imprescindibles las diferencias entre contextos y escalas para comprender los distintos fenómenos sociales y cómo se concretan en el territorio (Col-lectiu Punt 6, 2019).

Según el informe global sobre la Iniciativa del Programa Mundial de ONU Mujeres sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros (2017); pensar, crear y diseñar espacios públicos seguros para las mujeres es importante porque:

- El diseño de los espacios puede facilitar o impedir su uso, apropiación y seguridad para las mujeres.
- Reconoce que los temores de las mujeres están basados en la realidad (la relación entre sensación de miedo y experiencias de violencia).
- Es una herramienta para mejorar la calidad de la vida urbana y comunitaria.
- Reconoce que, si las mujeres y las niñas evitan usar ciertos espacios públicos porque no se sienten seguras, estos espacios se volverán aún más inseguros para ellas y otros usuarios.
- Promueve el derecho de las mujeres y niñas a la ciudad y la ciudadanía como condición para tener comunidades equitativas. (ONU MUJERES, 2017)

El urbanismo feminista como herramienta para el desarrollo

La Unidad de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo nace en 2021 con el objetivo de, a partir de una transformación de las estrategias de trabajo del PNUD, acelerar el proceso de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, transversalizando el género en todos los programas e instituciones partícipes (UNDP, s.f.). Las principales esferas de colaboración se enfocan en:

- Eliminación de la violencia contra las mujeres,
- participación política de las mujeres,
- igualdad de género y
- recuperación post-COVID.

Desde la Unidad de Género, el PNUD apoya a sus socios (México uno de ellos), impulsando programas con el objetivo de que todos los esfuerzos de desarrollo tomen en cuenta las experiencias, necesidades y contribuciones de las mujeres.

Las mujeres son activos para el desarrollo, en ese sentido, los avances en igualdad de género en los sectores público y privado permiten acelerar el desarrollo de las economías avanzadas y emergentes (World Economic Forum, 2023). Sin embargo, 131 años es el plazo estimado para que se cierre la brecha mundial de género. Este dato debe reafirmar la urgencia de la agenda de género en el desarrollo, para no solo llegar, sino reducir esa brecha en menor tiempo.

En 1977 se celebró la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, espacio de articulación

intergubernamental regional después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (Ciudad de México, 1975). Como resultado, los Gobiernos acordaron el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, la primera hoja de ruta de la región que buscaba avanzar en la incorporación activa de las mujeres a la vida económica, política, social y cultural, y hacer visibles los obstáculos que enfrentaban en la mitigación de las múltiples desigualdades (Naciones Unidas México, 2022).

En ese sentido, el Compromiso de Santiago, adoptado por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2020, cobra especial relevancia como herramienta regional para abordar las causas estructurales de la desigualdad de género. En el Compromiso de Santiago los Gobiernos de la región acordaron implementar políticas sensibles a las desigualdades de género, con especial énfasis en mitigar los efectos de la crisis por la pandemia. Así mismo, se reafirmó la necesidad de acelerar el paso en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU Women, 2015) y de la Agenda Regional de Género (Bidegain Ponte, 2017), adoptando nuevos compromisos en temas innovadores y de avanzada. La esencia del Compromiso de Santiago es:

“Reconocer que las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad y a lo largo de la vida suelen ser objeto de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y marginación, por lo que es necesario respetar y valorar la diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran y reconocer que enfrentan barreras que obstaculizan su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos y que es preciso adoptar estrategias interseccionales que respondan a sus necesidades específicas, prestando particular atención a la feminización de la pobreza en la región.” (CEPAL, 2020, párr. 4)

En la comprensión del desarrollo regional como un desarrollo integral, se concibe al territorio en términos geográficos, sociales, políticos y económicos. Los cambios en curso en las estructuras del Estado impulsadas por la actuación de los movimientos sociales han buscado la descentralización del poder y la creación de mecanismos de gobernanza, inclusive de la sociedad civil, para influir en el desarrollo regional (Miranda y Barroso, 2016).

A decir de Miranda y Barroso (2016), las desigualdades regionales se han configurado como agravante en el desarrollo de las regiones, por lo que, avanzar en la interiorización de las políticas públicas para las mujeres requiere considerar el desarrollo regional como aliado de la igualdad, lo cual implica un reto, considerando que el desarrollo regional en la perspectiva de género es reciente en el país. Impulsar el desarrollo regional implica reconocer que las mujeres tienen un papel fundamental en ese proceso.

Así mismo, no es posible concebir el desarrollo regional alejado de la perspectiva de sostenibilidad. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados miembros en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a ser alcanzados al 2030 (ONU, s.f.). En esta Agenda, se reconoce la centralidad de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo sostenible, a la vez

que se afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para alcanzarlo (Bidegain Ponte, 2017). Este marco global implica un cuerpo robusto de compromisos asumidos por los gobiernos de la región y particularmente con la Agenda Regional de Género, para la adaptación de la Agenda 2030 a los desafíos, prioridades y compromisos regionales.

A decir del tema establecido en este trabajo, el Objetivo 11 de la agenda 2030 busca lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. En ese sentido, ONU-Habitat señala que las ciudades pueden ser motores inclusivos y asequibles de crecimiento. Priorizar a las mujeres y niñas en el desarrollo urbano es fundamental para que las ciudades y el espacio público sean más inclusivos y, por lo tanto, más sostenibles. La forma en que se planifican las ciudades también es fundamental para la calidad de vida de las personas y, en particular, puede aumentar las oportunidades de salud, educación, trabajo y seguridad de las niñas y las mujeres jóvenes (ONU-HABITAT, 2023).

Trabajar en el urbanismo con perspectiva feminista no solo se expresa en el Objetivo número 11 de los ODS, sino que, es preciso recordar como el OD5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En la siguiente tabla se presentan las metas de los Objetivos 11 y 5, que coadyuven específicamente en cuestiones del acceso al espacio público (Tabla 1).

Tabla 1. ODS alusivos a la igualdad en el espacio público

Objetivo	Metas
OD11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	<p>11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>
OD5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social.</p>

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Fuente: Elaboración propia con base en ONU, s.f.: s.p.

La Agenda 2030 marca directrices fundamentales para asegurar que nadie se quede atrás. La discriminación, violencia y exclusión no son ajenos al diseño de las ciudades, y en ese sentido que, el diseño urbano inclusivo es fundamental para el desarrollo regional sostenible.

“Cuando las mujeres lideran los procesos, el diseño y la realización de visiones de ciudad, estas se forman más justas y equitativas para la sociedad en su conjunto.” (ONU-HABITAT, s.f.: s.p.)

Conclusiones

El diseño convencional de nuestras ciudades incluye sesgos de género, pues el espacio urbano se sigue considerando un territorio neutral, sin tomar en cuenta las necesidades, actividades, recorridos y percepciones específicas de las mujeres.

Aquellas mujeres que insisten en ocupar el espacio público son vistas como blancos fáciles para el acoso y agresiones; este tipo de violencia de género, que se vive en los espacios urbanos, está tan naturalizada, que suele pasar desapercibida, incluso por quien la vive, sin embargo, ese tipo de experiencias se inscriben en el mapa mental de seguridad y peligro compartido por las mujeres, indicándoles que la ciudad no es para ellas y siendo socialmente responsabilizadas ante cualquier situación de acoso que les suceda (Koskela, 2000).

Si bien, la ciudad es un sujeto colectivo, al cual pueden atribuirse emociones y afectos, esto no es habitual. Lo que es más frecuente es que sujetos individuales experimenten afectos hacia la ciudad (Durán, 2017). En ese sentido, los costos del miedo impiden a las mujeres llevar una vida plena, libre e independiente en la ciudad. El estrés que genera estar en un grado de intranquilidad, sutil pero sostenido, no es saludable y puede tener efectos a largo plazo. A decir de Kern (2021), ser mujer y moverse sola por la ciudad requiere una enorme cantidad de energía mental (Kern, 2021).

Esto provoca un impacto directo en la experiencia cotidiana de las mujeres que, al verse imposibilitadas para desplazarse de acuerdo a las exigencias de la ciudad contemporánea, renuncian al ejercicio de su derecho a la ciudad, alejándose de la vida pública, lo que implica una exclusión social y laboral, limitando su acceso a oportunidades y a ser partícipes de la cohesión social que se da en los espacios públicos. Según la arquitecta Anna Bofill (2008); incluir el género en el urbanismo no es sinónimo de considerar a las mujeres como un colectivo de personas con desventajas y diseñar para ellas políticas

asistenciales; sino construir nuevos razonamientos y nuevos objetivos sobre el medio físico en el que vive la ciudadanía.

En las nuevas políticas públicas las mujeres no deben considerarse sólo como víctimas potenciales que deben ser constantemente protegidas si no, por el contrario, como sujetos autónomos que, con su presencia, enriquecen la vida urbana (Soto Villagrán, 2012), así como una fuerza colectiva capaz de proporcionar nuevas herramientas de interpretación de la realidad y brindar nuevas estrategias de intervención (Serrano, Mateo y Rubio, 2017).

La CEPAL (2016) indica que el desarrollo sostenible debe incluir de manera integral la igualdad de género, de lo contrario no puede ser considerado, ni desarrollo, ni sostenible (Segovia, 2016). De ahí, que actualmente una de las principales preocupaciones de las agendas globales, entes gubernamentales y asociaciones civiles, sea el incorporar políticas públicas con perspectiva de género, dentro del medio del urbanismo y del ordenamiento territorial.

En la búsqueda global, regional y local del desarrollo sostenible, el diseño de los espacios tiene un papel fundamental. Según los usos y actividades que se prioricen y se propicien en los espacios de relación se puede favorecer la convivencia, el intercambio y la socialización de las personas de manera igualitaria contribuyendo al desarrollo de las redes sociales y fortaleciendo la pertenencia a la comunidad.

Un urbanismo con perspectiva de género se basa en un enfoque cuyo objetivo principal es activar procesos para salvaguardar la calidad en la planificación urbana; se trata de un enfoque necesariamente transversal y horizontal que implica experiencias transdisciplinarias e interdisciplinarias, y que radica en la creación de espacios que apoyen a los usuarios en sus diferentes y variados contextos cotidianos. (Col-lectiu Punt 6, 2019). Para lograr ciudades incluyentes, democráticas y justas, los espacios públicos y los servicios deben responder a las necesidades de todas las personas y facilitar todas las tareas (Álvarez, 2017).

Referencias

- Álvarez, A.N.**, (2017). "Urbanismo feminista o la respuesta a la emergencia urbana" en *Ciudades seguras para mujeres y niñas. Ciudad de México: DFENSOR, Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*. 2017, pp. 30-39.
- Arroyo, Julio** (2020) *Espacio Público. Entre afirmaciones y desplazamientos*. México. Ediciones UNL.
- Avalos, A.**, (2021) "Repensar la violencia de género en el espacio público" en Arias, L., Álvarez, E. y Tena, R. (coords.), *Territorio, Espacio Público y Género, perspectivas urbanas para la igualdad sustantiva*. Ciudad de México, Editorial Navarra.
- Banco Mundial**, 2020, "Banco Mundial, comunicado de prensa", *Banco Mundial*, Sitio Web, Abu Dhabi, disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/02/12/designing-gender-inclusive-cities-that-work-for-all> [20 de julio de 2023].
- Bidegain Ponte, Nicole** (2017) *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe*. Santiago. CEPAL.

- Casique, I., y Frías, S. M.,** (2021) "La vulnerabilidad de la Igualdad de género en el contexto del COVID-19: evidencias desde México." en: Valdiviezo, N. y Ocampo, V. (Coord.) Efectos sociodemográficos y socioeconómicos en el desarrollo de la población frente a la COVID-19: desafíos y oportunidades en el marco del Consenso de Montevideo. Fondo de Población de las Naciones Unidas. p. 118.
- Carrión, F., y Dammert-Guardia, M.,** (2019) "El Derecho a la Ciudad: una aproximación" en Carrión, F., y Dammert-Guardia, M. (eds.), *Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Ecuador, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Casique, I., y Frías, S. M.,** (2021) "La vulnerabilidad de la Igualdad de género en el contexto del COVID-19: evidencias desde México." en: Valdiviezo, N. y Ocampo, V. (Coord.) Efectos sociodemográficos y socioeconómicos en el desarrollo de la población frente a la COVID-19: desafíos y oportunidades en el marco del Consenso de Montevideo. Fondo de Población de las Naciones Unidas. p. 118.
- Carrión, F., y Dammert-Guardia, M.,** (2019) "El Derecho a la Ciudad: una aproximación" en Carrión, F., y Dammert-Guardia, M. (eds.), *Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Ecuador, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Col-lectiu Punt 6** (2019) *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona. Virus Editorial.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** (2021) *Compromiso de Santiago. Un instrumento regional para dar respuesta a la crisis del COVID-19 con igualdad de género*. Santiago. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** (2020) *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*. Santiago. CEPAL.
- Durán, M. Á.,** (2017) "La ciudad compartida: Urbanismo y movimientos sociales" en: B. Serrano, C. Mateo & A. Rubio, (Edits.) *Género y política Urbana, Arquitectura y Urbanismo desde la perspectiva de género*. Valencia: Instituto Valenciano de la Edificación, p. 35.
- ENDIREH,** 2016, "De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios: Violencias contra las mujeres en México", Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, *Sitio Web*, México, disponible en: <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/book/31> [20 de julio de 2023].
- Falú, A.,** (2023) "El derecho a la ciudad feminista e interseccional" en Pérez A. y Ramos-Pasquel D. (comp.), *Poner el cuerpo. El derecho a la ciudad feminista e interseccional*. Sevilla/Granada, Alianza por la Solidaridad.
- Falú, A.,** 2020, "La vida de las mujeres en confinamiento en las ciudades", Scielo, México, disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/astro/n25/1668-7515-astro-25-22.pdf> [22 de julio de 2023].
- Flores, J.,** 2019, "Encuesta de Cohesión Social y Espacios Públicos en Siete Ciudades Mexicanas", *Sitio Web*, FUNDUNAM-UNAM, México, disponible en:

<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/76630> [18 de febrero de 2022].

García, E.A., 2021, “La arquitectura, el espacio público y el derecho a la ciudad. Entre lo físico y lo vivencial”, *Sitio Web*, Colombia, disponible en: <https://revistadearquitectura.ucatolica.edu.co/article/view/3286> [22 de julio de 2023].

Gómez, María Soledad (2021). *La perspectiva de género en el espacio público*. Buenos Aires. Universidad Torcuato Di Telli.

II Bienal del Espacio Público, 2013, “CARTA DEL ESPACIO PÚBLICO” *Sitio Web*, Italia, disponible en <http://www.biennalespaziopubblico.it/outputs/the-charter-of-public-space/> [22 de julio de 2023].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2021, “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares”, *Sitio Web*, México, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf [12 de marzo de 2021].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”, *Sitio Web*, México, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf [13 de agosto de 2022].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022. “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI”, *Sitio Web*, México, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf [22 de Julio de 2023].

Jirón, P., (2017) “Planificación urbana y del transporte a partir de relaciones de interdependencia y movilidad del cuidado” en Nieves, M., y Segovia O. (eds.), *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad*. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Kern, Leslie (2021) *Ciudad feminista: la lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres*. Argentina: Ediciones Godot.

Koskela, H., (2000). “The gaze without eyes” en Holmes, D. (ed.), *Virtual Globalization, virtual spaces, tourist spaces*. Londres, Routledge.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 2021, “Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual”, *Sitio Web*, Argentina, disponible en: https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Municipios_Genero_y_territorio_04_dig.pdf [21 de julio de 2023].

Miranda, C.M., Barroso, M.F., 2016, “Género, Desarrollo y Territorio en la Amazonia Brasileña”, web.isanet.org, *Sitio Web*, Argentina, disponible en <http://web.isanet.org/Web/Conferencias/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/0228abee-1743-460d-b320-f2e975f02d98.pdf> [03 de julio de 2022].

- Muxi, Z.**, (2020) “Aplicación de la perspectiva de género al urbanismo y la arquitectura. Experiencias a escala regional y municipal en Cataluña” en *Ciudad y territorio: Estudios territoriales*. Número 203, 2020, pp. 57-70.
- Naciones Unidas México**, 2022, “45 años de Agenda Regional de Género”, *Naciones Unidas México, Sitio Web*, México, disponible en: <https://mexico.un.org/es/187244-45-a%C3%B1os-de-agenda-regional-de-g%C3%A9nero> [30 de abril de 2023].
- ONU Mujeres**, 2015, “BEIJING+20: RECOMMITTING FOR WOMEN AND GIRLS”, *ONU WOMEN, Sitio Web*, New York, disponible en: https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/How%20We%20Work/IntergovSupport/UNW_Beijing_brief_V3%20pdf.pdf [20 de mayo de 2023].
- ONU Mujeres**, 2017, “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros. Informe de Resultados Globales”, *Sitio Web*, New York, disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2017/Safe-Cities-and-Safe-Public-Spaces-Global-results-report-es.pdf> [12 de marzo de 2021].
- ONU Mujeres**, s.f., “Trabajo de cuidados. Una carga cada vez mayor para las mujeres”, *ONU Mujeres, Sitio Web*, México, disponible en: <https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience/care-work> [15 de Septiembre de 2023].
- ONU-Habitat**, 2023, “Mujeres líderes por ciudades igualitarias”, *ONU-Habitat. Por un mejor futuro urbano, Sitio Web*, disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/mujeres-lideres-por-ciudades-igualitarias> [30 de marzo de 2023].
- ONU-Habitat**, s.f., “Mujeres haciendo ciudad”, *ONU-Habitat. Por un mejor futuro urbano, Sitio Web*, disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/herramientas/mujeres-haciendo-ciudad-onu-habitat> [30 de marzo de 2023].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, s.f., “La Agenda para el Desarrollo Sostenible”, *UNO, Sitio Web*, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> [12 de mayo de 2023].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, s.f., “Acelerar el proceso de igualdad de género”, *PNUD México, Sitio Web*, México, disponible en: <https://www.undp.org/es/mexico/nuestro-enfoque/g%C3%A9nero> [30 de abril de 2023].
- Quiroaga Diaz, N. & Gago, V.**, (2017) “Una mirada feminista de la economía urbana y los comunes en la reinención de la ciudad” en Carrasco, C. y Díaz, C. (eds.), *Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas*. Barcelona, Entrepueblos.
- Saldaña, D.**, 2021, “Ciudades feministas: hacia un futuro sostenible e integrador”, *Sitio Web*, España, disponible en: <https://www.traveler.es/viajes-urbanos/articulos/ciudades-feministas-urbanismo-patriarcal-futuro-sostenible-e-integrador/20573> [21 de julio de 2023].

- Salvatierra, K. S.**, (2017) “Género y espacio público. Claves conceptuales para el estudio de los derechos urbanos de las mujeres.” en Ramirez, P. (coord.), *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Arquitectura.
- Segovia, O.**, 2016, “¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en la comuna de Santiago (Chile)”, CEPAL, *Sitio Web*, Chile, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39827/1/S1501271_es.pdf [12 de mayo de 2023].
- Serrano, B., Mateo, C., y Rubio, A.**, (2017) "Aportes sobre el caso de la Comunitat valenciana", B. Serrano, C. Mateo & A. Rubio, (Edits.) *Género y política Urbana, Arquitectura y Urbanismo desde la perspectiva de género*. Valencia: Instituto Valenciano de la Edificación, p. 13.
- Simone, L.D.**, 2019. “Mujeres y ciudades: por qué pensar en género para planificar la ciudad”, *Sitio Web*, Colombia, disponible en: <https://cndu.gob.cl/mujeres-y-ciudades-por-que-pensar-en-genero-para-planificar-la-ciudad/> [21 de julio de 2023].
- Soto Villagrán, P.**, (2012). “El miedo de las mujeres a la violencia en la ciudad de México. Una cuestión de justicia espacial” en *Revista INVI*. Volumen 27, número 75. Agosto 2012, pp. 145-169.
- The World Bank**, 2020, “Handbook for Gender Inclusive Urban Planning and Design” *Sitio Web*, Washington, disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/363451579616767708/pdf/Handbook-for-Gender-Inclusive-Urban-Planning-and-Design.pdf> [21 de julio de 2023].
- Torró Soler, Rebeca** (2017) *Género y política Urbana. Arquitectura y Urbanismo desde la perspectiva de género*. Valencia: Instituto Valenciano de la Edificación Tres Forques.
- Valdivia, B.**, (2018) “El espacio público desde una perspectiva feminista” en Metropolis (comp.), **Derecho a la ciudad metropolitana en el marco de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030**. Barcelona, Oberta UOC Publishing.
- World Economic Forum**, 2023, “Desarrollar el capital humano igualitario: Los retos de reducir y eliminar la brecha de género”, *World Economic Forum*, [sitio web], disponible en: <https://es.weforum.org/agenda/2023/07/desarrollar-el-capital-humano-femenino-un-caso-para-cerrar-la-brecha-global-de-genero/> [30 de abril de 2023].

